



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

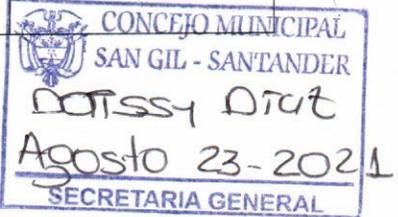
PROYECTO DE ACUERDO N° 012

Agosto 23 de 2021

F:61.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 02.12.15



EXPOSICION DE MOTIVOS

Apreciados Honorables Concejales, me permito poner a su consideración, el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO".

1. La Administración Municipal de San Gil con el fin de continuar ejerciendo y cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023 "San Gil Con Visión Ciudadana", expone para su estudio el presente Proyecto de Acuerdo con el fin de obtener la autorización para realizar operaciones de crédito necesarias que permitan la realización de la meta identificada en el Sector de Infraestructura Vial cuya línea estratégica del eje estructurante número 2 establece una San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida donde se plasma la meta: 1) Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana, 2) Gestionar la Construcción de 6 Km de Placa huellas en sitios críticos rurales; por lo anterior para el cumplimiento de éste plan de obras se hace necesario un flujo de caja positivo en tanto de su inicio asegurando el éxito de un desarrollo en infraestructura vial urbana del municipio.

El Municipio de San Gil actualmente cuenta con la capacidad de endeudamiento necesaria para realizar operaciones de crédito público por hasta SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) Moneda corriente, la anterior afirmación se fundamenta en el desempeño positivo constante de los ingresos propios, el cumplimiento a las leyes y normas que rigen el endeudamiento territorial entre ellas la ley 358 de 1997 y el artículo 14 de la ley 819 de 2003, así como también el decreto reglamentario No 696 de 1998 y No. 610 de 2002.

Adicionalmente, según la comunicación recibida en ésta secretaría por parte de la Contraloría General de la República dada en Bogotá a los diecinueve días (19) días del mes de Julio del año 2021 certifica que el Municipio de San Gil durante la vigencia fiscal 2020 recaudó ingresos corrientes de libre destinación –ICLD- por la suma de \$17.031.763 miles. Es de resaltar además que los gastos de funcionamiento del municipio no superaron 45.39% de los ICLD.

La deuda a Julio de 2021 ha sido sostenible, ya que la entidad generó un comportamiento de pago adecuado en cada una de sus cuotas periódicas que permitió abrir un abanico de posibilidades para obtener respuestas favorables y a tasas preferenciales enfocadas hacia solicitar alternativas de un nuevo empréstito que permitirá cumplir algunas metas que son fundamentales para el normal desarrollo del

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u>	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

Plan de Desarrollo “SAN GIL CON VISION CIUDADANA” mejorando así la calidad de vida de los Sangileños.

Así mismo, el desarrollo de éstas obras estratégicas vendrán acompañadas de los estudios técnicos que respalden la inversión y la definición del impacto territorial evidenciando la importancia de las mismas mediante la identificación y descripción detallada de cada proyecto, así como también las fases y los costos de ejecución, no sin antes contar con la valoración técnica, económica, financiera, jurídica ambiental y social de cada una de ellas.

Aunado a lo anterior el “ARTICULO 311 de la Constitución Política determina que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Ahora bien, la Carta Política de Colombia establece un marco normativo en relación con las diferentes autorizaciones que requiere el alcalde municipal para celebrar contratos y la atribución de los Concejos Municipales para realizarlas; por lo tanto y en concordancia con el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la ley 136 de 1994 adicionando el PARÁGRAFO 4o. que establece: De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Así mismo la capacidad financiera del municipio se sustenta a continuación:

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LAS ÚLTIMAS CUATRO (4) VIGENCIAS.

1. DE LOS INGRESOS:

El Municipio de San Gil registró ingresos totales para el 2020 por \$66.889.343.688,46 millones. El 59.08% de los ingresos corresponden a ingresos corrientes de los cuales

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u>	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

el 32.06% hace referencia a los ingresos tributarios y el 26.11% a los ingresos No Tributarios; por otra parte los ingresos de capital representan el 31.30% y el sistema general de regalías el 10.52%.

En promedio en los últimos 4 años las transferencias de la Nación han crecido en un 38.08% pasando de \$10.890.288.159 a \$15.036.998.182 lo anterior debido a la excelente ejecución de dichos recursos.

Por su parte, los ingresos tributarios han presentado un crecimiento promedio de 14.85% en los últimos 4 años, donde se destaca el desempeño de las rentas correspondientes a Industria y Comercio que en el año 2017 fue de \$2.523.061.554 y en el 2020 fue de \$2.800.523.000; así mismo el impuesto predial unificado varió positivamente durante éstas cuatro vigencias en un 19.74%. El buen comportamiento de estas rentas obedece a las diferentes estrategias de recaudo que han sido desarrolladas.

Así mismo la realización de una constante actualización al sistema de gestión tributaria y la modernización del modelo de fiscalización y cobranza a través del pago de impuestos en línea, y los nuevos mecanismos de recaudo para el manejo de los deudores morosos, así como conservación catastral adelantada en el año 2020, que permitió incorporar 1456 predios y por ende aumentando la base catastral.

EVALUACION DE LOS INGRESOS VIGENCIAS 2017-2020			
2017	2018	2019	2020
57,246,889,598.10	56,039,680,407.27	60,720,514,573.10	66,889,343,688.46



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
 PROYECTO DE ACUERDO N° 012

F:61.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 02.12.15

INGRESOS DE LA VIGENCIA 2020	
INGRESOS CORRIENTES	39,516,556,596.72
TRIBUTARIOS	21,447,570,060.56
NO TRIBUTARIOS	17,466,092,404.05
FONDOS ESPECIALES	602,894,132.11
INGRESOS DE CAPITAL	20,338,980,076.00
INGRESO TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	7,033,807,015.74
TOTAL	66,889,343,688.46

1.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS

La proyección de ingresos inicia con los saldos de las partidas incluidas en el presupuesto de la vigencia de 2020 y el criterio básico de proyección fue:

- ✓ Estimativo de crecimiento promedio de los rubros del 3% anual.

Ingresos:

Valores en millones de pesos		2017	2018	2019	2020	2021
Cuenta	Descripción					
BF_1	INGRESOS TOTALES	42,752	47,214	51,608	49,380	49,916
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	41,559	45,802	50,598	48,880	49,794
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	18,945	19,970	20,513	19,720	18,753
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	359	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	7,112	7,172	7,406	8,115	6,589
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	2,523	2,686	2,834	2,950	2,433
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	2,197	2,382	2,439	1,828	2,207
BF_1.1.1.9	Estampillas	1,434	1,572	1,893	1,196	1,100
BF_1.1.1.2	Otros Ingresos Tributarios	5,679	6,157	5,522	5,631	6,424
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1,866	1,806	1,489	1,050	2,664
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1,853	1,791	1,467	1,029	2,643
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	13	14	22	21	21
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	20,747	24,026	28,596	28,110	28,377
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1,331	1,332	1,391	1,315	1,264
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1,008	1,006	1,031	1,139	1,067
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. -	1,008	978	1,031	1,139	1,067
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	28	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	324	326	360	176	197
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	324	326	360	176	197
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	19,416	22,694	27,205	26,795	27,113
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	18,613	21,688	25,557	25,562	25,361
BF_1.1.3.2.1	Sistema General de Participaciones	9,883	10,460	12,010	13,897	13,501
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	8,348	8,883	11,175	11,584	11,770
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	383	2,345	2,372	81	90
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	761	963	1,598	1,181	1,688



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 012

F:61.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 02.12.15

1.2 PROYECCIÓN DE LOS GASTOS:

La proyección del estimativo de los Gastos e Inversiones se realizan de acuerdo con la proyección de ingresos demostrada en el ítem anterior y teniendo en cuenta que los Gastos de Funcionamiento no pueden superar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021
BF_2	GASTOS TOTALES	45,838	52,631	54,794	46,839	49,916
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	28,936	37,426	19,549	24,373	22,173
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	8,463	9,050	10,231	9,891	10,046
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3,605	3,987	3,957	4,015	5,867
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1,409	1,641	1,937	1,561	1,811
BF_2.1.1	Transferencias	3,449	3,422	4,337	4,315	2,368
BF_2.1.1.3	Pensiones	793	834	1,164	889	956
BF_2.1.1.3	A Organismos de Control	620	650	645	574	611
BF_2.1.1.3	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentraliza	90	198	180	355	200
BF_2.1.1.3	Sentencias y Conciliaciones	239	23	598	278	400
BF_2.1.1.3	Otras Transferencias	1,708	1,718	1,750	2,219	201
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS P/	110	227	111	480	340
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALI	20,083	28,021	8,945	13,635	11,218
BF_2.1.4.1	Educación	2,665	1,208	380	380	301
BF_2.1.4.2	Salud	15,845	19,198	8,086	12,840	10,300
BF_2.1.4.3	Aqua Potable y Saneamiento Básico	273	340	479	415	427
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	1,300	7,275	0	0	190
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	281	128	262	367	569
BF_2.1.5.1	Interna	281	128	262	367	569
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	12,622	8,376	31,049	24,507	27,621
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	1,193	1,412	1,010	500	122
BF_4.1	Cofinanciación	986	826	905	389	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	207	157	105	111	122
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	429	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devol	0	423	0	0	0
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	16,902	15,205	35,245	22,466	27,743
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Repar	16,902	15,205	35,245	22,466	27,743
BF_5.1.1	Educación	0	1,376	1,592	893	1,199
BF_5.1.2	Salud	1,679	542	21,208	12,962	13,326
BF_5.1.3	Aqua Potable	1,276	814	450	537	717
BF_5.1.4	Vivienda	140	0	1,311	227	253
BF_5.1.5	Vías	2,018	8,163	1,935	527	818
BF_5.1.6	Otros Sectores	11,789	4,310	8,749	7,320	11,430
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversió	0	0	0	0	0

1.3 COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

El monto total que se ha causado durante la vigencia fiscal por el pago de amortización e intereses del empréstito contratado en la anterior administración se ha clasificado en las siguientes subcuentas:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 012	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

- La amortización deuda pública interna que obedece al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales.
- Los Intereses, comisiones y gastos deuda pública como el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con la banca local, en éste caso el Banco del Occidente.

La deuda financiera del Municipio registró un saldo de **\$6.906** millones al cierre del mes de Julio del año 2021, recursos que fueron ejecutados en obras de infraestructura vial. Es importante precisar que el valor del crédito inicial fue de \$7.000 millones, de los cuales el Municipio ha efectuado pagos a capital, por lo cual se refleja saldo actual.

6. Descripción del Credito	13 Valor operación en moneda del pago	14. Acumulados de movimientos	15. Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.00	93,750,000.00	
	13,035,938.00	222,267,890.00	1,406,250,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.0000		
	27,810,000.00	397,732,500.00	3,000,000,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.0000	0.00	0.00
	0.00	154,548,750.00	0.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el			1,500,000,000.00
	0.00	15,644,070.00	240,087,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vuas rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el area rural del Municipio de San Gil. 3 Mejorar			
	0.00	0.00	
	763.24	15,686,591.70	759,913,000.00
		TOTAL	6,906,250,000.00

2. SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

La información financiera del presupuesto del Municipio de San Gil evidencia una situación propicia con grandes fortalezas, incluyendo proyecciones de endeudamiento, planeación de inversiones, ligada a la dinámica económica del municipio, techos de deuda en función del balance operativo a partir de ingresos y la transparencia en los sistemas de información financiera y ejecución presupuestal se han consolidado teniendo en cuenta las reglas claras sobre la capacidad de pago.

 <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u></p>	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

2.1 SITUACIÓN PRESUPUESTAL.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia Fiscal 2021, están en concordancia con el Plan de Desarrollo para el período 2020-2023, denominado “San Gil con visión ciudadana”.

Principios Presupuestales

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad, se rige por los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Programación Integral, Especialización, y Equilibrio.

El presupuesto de Ingresos del Municipio para la vigencia 2021, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°023 de 1 de diciembre de 2020, liquidado según Decreto No. 100-12-257-2020 por valor de \$49.916.179.301 (74.47%), incrementado en adiciones durante lo corrido de la vigencia por valor de \$17.110.680.832,62 (25.53%), para un total de presupuestado ajustado de ingresos a 30 de Junio de 2021 de \$ 67.026.860.133,62 (100%).

Las modificaciones al Presupuesto se han dado, en razón, a circunstancias económicas que modifican, así como los diversos instrumentos que regulan esa realidad, razón por la cual no pueden permanecer estáticos. Por ello, en el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia se hace mención de las modificaciones al presupuesto, ya que el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante la ejecución.

Las modificaciones pueden suscitarse con respecto al presupuesto cuando se hace necesario reducir o aplazar totalmente las apropiaciones en los eventos contemplados en: artículo 76 de decreto 111 de 1996, artículo 63 de la Ley 38 de 1989 y artículo 34 de la Ley 179 de 1994 o cuando en la ejecución del presupuesto se hace indispensable realizar un aumento del monto de las apropiaciones iniciales evento consagrado en el artículo 79 del decreto 111. De igual manera las modificaciones al presupuesto están plasmadas en el artículo trigésimo cuarto del acuerdo municipal No 023 de 2020. (Disposiciones generales para el manejo del presupuesto del Municipio de San Gil).



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 012

F:61.AP.JC

VERSIÓN: 0.0

FECHA: 02.12.15

1. EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS A JUNIO 30 DE 2021.

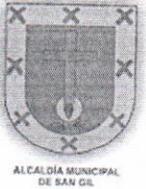
MUNICIPIO DE SAN GIL							
CONCEPTO	EJECUCION DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2021						
	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
I. INGRESOS CORRIENTES	49,793,679,301.00	3,273,312,884.97	172,000,000.00	52,894,992,185.97	34,214,917,607.80	18,680,074,578.17	64.68%
Ingresos tributarios	18,311,816,889.00	0	0	18,311,816,889.00	15,144,282,781.00	3,167,534,108.00	82.70%
Impuestos directos	8,424,854,426.00	0	0	8,424,854,426.00	8,508,580,694.00	-83,726,268.00	100.99%
Sobretasa ambiental							
Corporaciones Autonomas	1,835,781,360.00	0	0	1,835,781,360.00	1,718,633,474.00	117,147,886.00	93.62%
Impuesto Predial Unificado	6,589,073,066.00	0	0	6,589,073,066.00	6,789,947,220.00	-200,874,154.00	103.05%
Impuestos indirectos	9,886,962,463.00	0	0	9,886,962,463.00	6,635,702,087.00	3,251,260,376.00	67.12%
Sobretasa a la gasolina	2,206,672,000.00	0	0	2,206,672,000.00	1,027,173,000.00	1,179,499,000.00	46.55%
Impuesto de Industria y Comercio	2,433,227,361.00	0	0	2,433,227,361.00	2,349,196,041.00	84,031,320.00	96.55%
Impuesto complementario de avisos y tableros	350,000,000.00	0	0	350,000,000.00	358,572,484.00	-8,572,484.00	102.45%
Otros indirectos	4,897,063,102.00	0.00	0.00	4,897,063,102.00	2,900,760,562.00	1,996,302,540.00	59.23%
Ingresos no tributarios	31,481,862,412.00	3,273,312,884.97	172,000,000.00	34,583,175,296.97	19,070,634,826.80	15,512,540,470.17	55.14%
II. RECURSOS DE CAPITAL	122,500,000.00	9,209,097,046.54	37,266,760.44	9,294,330,286.10	9,227,397,760.59	66,932,525.51	99.28%
III. INGRESOS TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (BIENIO 2021-2022)	0	4,837,537,661.55	0	4,837,537,661.55	3,743,014,228.55	1,094,523,433.00	77.37%
TOTAL INGRESOS	49,916,179,301.00	17,319,947,593.06	209,266,760.44	67,026,860,133.62	47,185,329,596.94	19,841,530,536.68	70.40%

El Presupuesto Total de Ingresos de la vigencia 2021 ha sido por valor de **\$67.026.860.133,62**, de los cuales se ha efectuado un recaudo total efectivo en caja de **\$47.185.329.596,94** equivalente al **(70.40%)**.

A. INGRESOS CORRIENTES:

Son aquellos que percibe la Entidad en una forma periódica y no esporádicamente, y se clasifican en:

- ◆ Los Ingresos Tributarios corresponden a los impuestos directos e indirectos que recibe el municipio; rentas que ascendieron en su recaudo a \$15.144.282.781.
- ◆ Los Ingresos No Tributarios corresponden a las rentas generadas por las actividades propias de la Entidad en cumplimiento de su objetivo social, se recaudaron \$19.070.634.826,80 y se clasifican en: contribuciones, tasas y

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u></p>	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

derechos administrativos, multas sanciones, e intereses de mora, venta de bienes y servicios transferencias corrientes.

B. RECURSOS DE CAPITAL:

Son los recursos de capital: los rendimientos de operaciones financieras, recursos de balance, Venta de Activos y Recursos de Crédito los cuales para lo corrido de la vigencia fiscal 2021 .

I. APORTES DE LA NACION

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 está conformado de la siguiente manera:

- a) Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada Calidad educativa - Gratuidad.
- b) Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada Régimen subsidiado y salud pública.
- c) Una participación de propósito general con destinación específica para agua potable y saneamiento básico,
- d) Una participación de propósito general que incluye deporte y recreación, cultura, libre inversión y libre destinación.
- e) Una participación de propósito general con destinación específica: Alimentación escolar.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, emite el documento COMPES en el cual se estipula la distribución los recursos entre las entidades territoriales; incluido el

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 012	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

Distrito Capital; estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de Febrero. De esta manera, el proceso de legalización de estos recursos se efectúa cuando la Nación gira al Municipio las doceavas establecidas.

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
Sistema Geenal de participaciones	14,567,647,387.00	2,419,262,627.00	16,986,910,014.00	8,848,806,820.00	8,138,103,194.00	
Participación - educación	1,009,673,442.00	231,186,345.00	1,240,859,787.00	978,972,111.00	261,887,676.00	79
Calidad	1,009,673,442.00	231,186,345.00	1,240,859,787.00	978,972,111.00	261,887,676.00	79
Calidad por matrícula oficial	313,228,232.00	210,547,120.00	523,775,352.00	261,887,676.00	261,887,676.00	50
Calidad por gratuidad	696,445,210.00	20,639,225.00	717,084,435.00	717,084,435.00	0.00	100
Participación para salud	10,067,073,259.00	1,288,121,669.00	11,355,194,928.00	5,663,970,551.00	5,691,224,377.00	50
Régimen subsidiado	9,653,378,442.00	1,170,226,599.00	10,823,605,041.00	5,398,745,202.00	5,424,859,839.00	50
Salud pública	413,694,817.00	117,895,070.00	531,589,887.00	265,225,349.00	266,364,538.00	50
Participación para propósito general	2,392,854,267.00	570,165,938.00	2,963,020,205.00	1,487,503,296.00	1,475,516,909.00	50
Deporte y recreación	117,864,584.00	28,084,607.00	145,949,191.00	73,269,804.00	72,679,387.00	50
Cultura	88,398,438.00	21,063,455.00	109,461,893.00	54,952,353.00	54,509,540.00	50
Proposito General Libre inversión	1,119,713,546.00	266,803,764.00	1,386,517,310.00	696,063,111.00	690,454,199.00	50
Proposito General Libre Destinacion-Mpios categoria 4,5-6	1,066,877,699.00	254,214,112.00	1,321,091,811.00	663,218,028.00	657,873,783.00	50
Asignaciones especiales	103,017,639.00	11,991,444.00	115,009,083.00	59,250,024.00	55,759,059.00	52
Programas de Alimentación escolar	103,017,639.00	11,991,444.00	115,009,083.00	59,250,024.00	55,759,059.00	52
Agua potable y saneamiento básico	995,028,780.00	317,797,231.00	1,312,826,011.00	659,110,838.00	653,715,173.00	50

INGRESOS TRIBUTARIOS

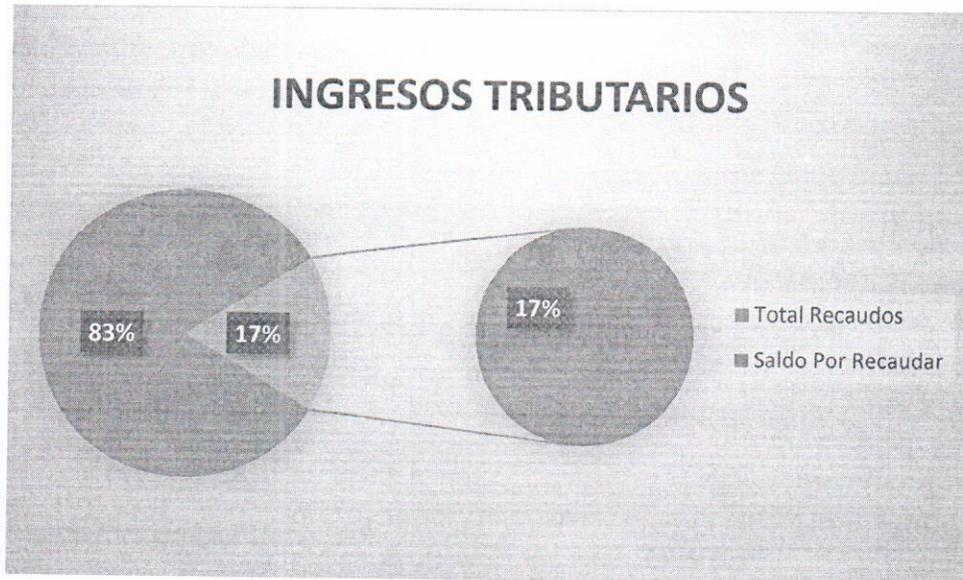
Los ingresos tributarios están integrados por el Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, Impuesto predial unificado, sobretasa ambiental, impuesto de industria y comercio, impuesto de avisos y tableros, impuesto de publicidad exterior visual, impuesto de delineación, sobretasa a la gasolina, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, estampilla pro-cultura, estampilla pro adulto mayor.

Cuadro. Ingresos Tributarios a junio 30 de 2021, según ejecución presupuestal.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
INGRESOS TRIBUTARIOS	18.311.816.889	15.144.282.781	3.167.534.108	82.70%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 012	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

Gráfico. Ingresos Tributarios a junio 30 de 2021, según ejecución presupuestal.



De lo anterior se puede evidenciar que de la actual vigencia 2021 existe un saldo por recaudar de 3.167 millones de pesos que corresponde al 17.30% de la meta de recaudo.

Es importante destacar el **BUEN comportamiento** de las rentas, las cuales, como en el caso del Impuesto de impuesto de predial unificado y avisos tableros que alcanzan ya un superávit del 103.05% y 102.4% respectivamente.

Cuadro. Ingresos Tributarios más representativos a junio 30 de 2021, según ejecución presupuestal.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudo
Impuesto Predial Unificado	6,589,073,066	6,789,947,220	-200,874,154	103.05%
Sobretasa a la gasolina	2,206,672,000	1,027,173,000	1,179,499,000	46.55%
impuesto de Industria y Comercio	2,433,227,361	2,349,196,041	84,031,320	96.55%
Impuesto complementario de avisos y tableros	350,000,000	358,572,484	-8,572,484	102.45%

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 012	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSION.

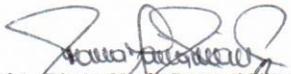
Descripción	Presupuesto Definitivo	Ejecución				Saldo por Ejecutar
		CDP	%	COMPROMETIDO	%	
I. FUNCIONAMIENTO	13,249,468,357.02	6,545,315,069.13	49.40%	6,229,859,083.36	47.02%	6,704,153,287.89
Gastos de Personal	5,997,519,945.00	2,414,445,349.00		2,406,931,030.00	40.13%	3,583,074,596.00
Adquisición de bienes y servicios	1,995,645,000.00	1,320,174,808.70	66.15%	1,087,750,975.70	54.51%	675,470,391.30
Transferencias corrientes	4,322,042,898.02	2,363,982,877.43	54.70%	2,288,464,843.66	52.95%	1,958,060,020.59
Transferencias de capital	884,280,514.00	436,712,234.00	49.39%	436,712,234.00	49.39%	447,548,280.00
Disminución de Pasivos	50,000,000.00	10,000,000.00	20.00%	10,000,000.00	20.00%	40,000,000.00
II. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	569,376,300.00	146,801,718.70	25.78%	146,801,718.70	25.78%	422,574,581.30
III. INVERSION	53,208,015,476.60	42,218,400,809.36	79.35%	23,714,348,451.02	44.57%	10,989,614,667.24
Sistema general de participacionesSGP	5,334,107,863.92	2,733,252,934.69	51.24%	2,206,839,149.64	41.37%	2,600,854,929.23
fondo especial	8,593,000,505.68	5,165,586,952.38	60.11%	3,112,412,931.29	36.22%	3,427,413,553.30
Recursos de Cofinanciación - Dpto Adulto Mayor	854,050,257.97	444,050,248.46	51.99%	163,610,408.51	19.16%	410,000,009.51
Recursos propios de libre destinación	8,206,674,357.27	5,594,740,459.28	68.17%	4,358,707,891.85	53.11%	2,611,933,897.99
FONDO LOCAL DE SALUD	25,382,644,830.21	23,443,232,553.00	92.36%	11,321,775,286.00	44.60%	1,939,412,277.21
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	4,837,537,661.55	4,837,537,661.55	100.00%	2,551,002,783.73	52.73%	0.00
TOTAL GASTOS	67,026,860,133.62	48,910,517,597.19	72.97%	30,091,009,253.08	44.89%	18,116,342,536.43

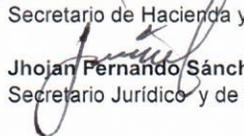
Por todo lo ya expuesto, el presente proyecto de acuerdo es constitucional, legal y beneficioso para el desarrollo del Municipio de San Gil, y se sitúa en consideración de ustedes Honorables Concejales ya que permitirá continuar con el cumplimiento a cabalidad de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 " San Gil con Visión ciudadana".

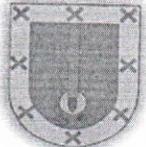
Cordialmente,



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó : 
Secretario de Hacienda y del Tesoro


Secretario Jurídico y de Contratación

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.JC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 012 <i>Agosto 23 de 2021</i>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los Artículos 311 y 313 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 y 617 y demás normas concordantes y complementarias, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución política de Colombia en el artículo 313 numeral 3ro establece que le corresponde al concejo municipal autorizar al alcalde la celebración de contratos, especialmente de empréstitos.
2. Que el Municipio de San Gil tiene capacidad de pago por hasta SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) Moneda corriente, la anterior afirmación se fundamenta en el desempeño positivo constante de los ingresos propios, el cumplimiento a las leyes y normas que rigen el endeudamiento territorial entre ellas la ley 358 de 1997 y el artículo 14 de la ley 819 de 2003, así como también el decreto reglamentario No 696 de 1998 y No. 610 de 2002.
3. Que los proyectos a ejecutar con los recursos provenientes de este empréstito están señalados en el Plan de Desarrollo "San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023".
4. Que se hace necesaria la autorización del honorable Concejo Municipal para el endeudamiento del municipio y su Alcalde para que pueda suscribir los contratos de empréstito respectivos, fijar plazos, negociar tasas, otorgar las garantías y en general celebrar todos los actos que sean necesarios para desarrollar la facultad concedida en el presente acuerdo.
5. Que la realización de las metas identificadas en el Sector de Infraestructura Vial cuya línea estratégica del eje estructurante número 2 establece una San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida donde sus metas son las siguientes: 1) Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana. 2) Gestionar la Construcción de 6 Km de Placa huellas en sitios críticos rurales.
6. Que de conformidad con los considerandos anteriores es importante para el Gobierno Municipal solicitar la autorización para celebrar contratos de empréstito por la cuantía anteriormente requerida para la financiación total del proyecto antes citados.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p> <p>PROYECTO DE ACUERDO N° <u>012</u></p>	F:61.AP.JC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 02.12.15

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal de San Gil:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de San Gil para realizar operaciones de crédito hasta por la suma de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000.00), con destino a financiar los proyectos establecidos en el Sector de Infraestructura Vial cuya línea estratégica del eje estructurante número 2 establece una San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida donde sus metas son las siguientes: 1) Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana. 2) Gestionar la Construcción de 6 Km de Placa huellas en sitios críticos rurales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez realizados los trámites legales de que trata el presente acuerdo, se autoriza al Alcalde Municipal para que sean realizados los ajustes presupuestales correspondientes mediante decreto al Presupuesto.

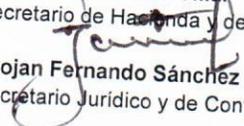
ARTÍCULO TERCERO: Se autoriza al Alcalde Municipal para celebrar los contratos requeridos para la ejecución de los proyectos financiados con los recursos del crédito establecidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: 
Diana María Duran Villar
Secretario de Hacienda y del Tesoro


Jhojan Fernando Sánchez Araque
Secretario Jurídico y de Contratación

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****ACTA DE REUNIONES**

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

ACTA No 15**ASUNTO**

REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO.

FECHA:**LUGAR:****HORA INICIO****HORA FIN**AGOSTO 17
DE 2021SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN GIL

2:00 AM

4:00 PM

TEMAS TRATADOS**REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS ESTUDIO Y APROBACIÓN**

En la ciudad de San Gil (Santander), el día trece (13) de Agosto de 2021 sobre las 8:00 A.M, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Hacienda de la alcaldía municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal – CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el arquitecto **HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ** en calidad de Alcalde Municipal; **DIANA MARÍA DURAN VILLAR**, en calidad de Secretaria de Hacienda Municipal; **ANDRÉS FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ** en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal; **HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS** como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal; como invitados **JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE**, en calidad de Secretario Jurídico y de contratación, **PEDRO LUIS LOPEZ URIBE** en calidad de Secretario de Infraestructura; con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

- 1) Llamado a lista y verificación del quorum
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Estudio, análisis y aprobación para autorizar al Alcalde del Municipio de San Gil, para realizar operaciones de crédito.

DESARROLLO DEL ORDEN DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum (De acuerdo a la conformación del consejo)

Ebr



En calidad de miembros del consejo asistieron:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde
DIANA MARÍA DURAN VILLAR	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda
ANDRÉS FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación
HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda

En calidad de invitados asistieron:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE	Secretario Jurídico y de contratación	Secretaria de Jurídica y Contratación
PEDRO LUIS LOPEZ URIBE	Secretario de control Urbano e Infraestructura	Secretaria de control Urbano e Infraestructura

Después del llamado a lista, se establece quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO:

3. Estudio, análisis y aprobación para autorizar al Alcalde del Municipio de San Gil, para realizar operaciones de crédito.

El Alcalde Municipal arquitecto **HERMES ORTIZ RODRIGUEZ**, expuso claramente, para estudio el presente Proyecto de Acuerdo con el fin de obtener la autorización para realizar operaciones de crédito necesarias que permitan la realización de la meta identificada en el Sector de Infraestructura Vial cuya línea estratégica del eje estructurante número 2 establece una **San Gil con visión ciudadana** fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida donde una de sus metas es la siguiente: 1) Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana. 2) Gestionar la Construcción de 6 Km de Placa huellas en sitios críticos rurales; por lo



anterior para el cumplimiento de éste plan de obras se hace necesario un flujo de caja positivo en tanto de su inicio asegurando el éxito de un desarrollo en infraestructura vial urbana del municipio.

Aunado a lo anterior el "ARTICULO 311 de la Constitución Política determina que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Ahora bien, la Carta Política de Colombia establece un marco normativo en relación con las diferentes autorizaciones que requiere el alcalde municipal para celebrar contratos y la atribución de los Concejos Municipales para realizarlas; por lo tanto y en concordancia con el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la ley 136 de 1994 adicionando el PARÁGRAFO 4o. que establece: De conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

Por tal razón, el Municipio de San Gil actualmente cuenta con la capacidad de endeudamiento necesaria para realizar operaciones de crédito público por hasta **SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000)** Moneda corriente, la anterior afirmación se fundamenta en el desempeño positivo constante de los ingresos propios, el cumplimiento a las leyes y normas que rigen el endeudamiento territorial entre ellas la ley 358 de 1997 y el artículo 14 de la ley 819 de 2003, así como también el decreto reglamentario No 696 de 1998 y 610 de 2002.

Adicionalmente, según la comunicación recibida por parte de la Contraloría General de la República dada en Bogotá a los diecinueve días (19) días del mes de Julio del año 2021 certifica que el Municipio de San Gil durante la vigencia fiscal 2020 recaudó ingresos corrientes de libre destinación -ICLD- por la suma de \$17.031.763 miles. Es de resaltar además que los gastos de funcionamiento del municipio no superaron 45.39% de los ICLD.

La deuda a Julio de 2021 ha sido sostenible, ya que la entidad generó un comportamiento de pago adecuado en cada una de sus cuotas periódicas que permitió abrir un abanico de posibilidades para obtener respuestas favorables y a tasas preferenciales enfocadas hacia solicitar alternativas de un nuevo empréstito que permitirá cumplir algunas metas

Hoy



que son fundamentales para el normal desarrollo del Plan de Desarrollo "**SAN GIL CON VISION CIUDADANA**" mejorando así la calidad de vida de los Sangileños.

Seguidamente el Secretario de Control Urbano e Infraestructura, **PEDRO LUIS LOPEZ URIBE**, expuso que el desarrollo de éstas obras estratégicas vendrán acompañadas de los estudios técnicos que respalden la inversión y la definición del impacto territorial evidenciando la importancia de las mismas mediante la identificación y descripción detallada de cada proyecto, así como también las fases y los costos de ejecución, no sin antes contar con la valoración técnica, económica, financiera, jurídica ambiental y social de cada una de ellas.

Una vez el Alcalde y el Secretario de Control Urbano e Infraestructura, termina de realizar la exposición del proyecto, toma la palabra la Secretaría de Hacienda, **DIANA MARIA DURAN VILLAR**, exponiendo la capacidad financiera del municipio la cual se sustenta a continuación:

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LAS ÚLTIMAS CUATRO (4) VIGENCIAS.

1. DE LOS INGRESOS:

El Municipio de San Gil registró ingresos totales para el 2020 por \$66.889.343.688,46 millones. El 59.08% de los ingresos corresponden a ingresos corrientes de los cuales el 32.06% hace referencia a los ingresos tributarios y el 26.11% a los ingresos No Tributarios; por otra parte los ingresos de capital representan el 31.30% y el sistema general de regalías el 10.52%.

En promedio en los últimos 4 años las transferencias de la Nación han crecido en un 38.08% pasando de \$10.890.288.159 a \$15.036.998.182 lo anterior debido a la excelente ejecución de dichos recursos.

Por su parte, los ingresos tributarios han presentado un crecimiento promedio de 14.85% en los últimos 4 años, donde se destaca el desempeño de las rentas correspondientes a Industria y Comercio que en el año 2017 fue de \$2.523.061.554 y en el 2020 fue de \$2.800.523.000; así mismo el impuesto predial unificado varió positivamente durante éstas cuatro vigencias en un 19.74%. El buen comportamiento de estas rentas obedece a las diferentes estrategias de recaudo que han sido desarrolladas.

Así mismo la realización de una constante actualización al sistema de gestión tributaria y la modernización del modelo de fiscalización y cobranza a través del pago de impuestos en línea, y los nuevos mecanismos de recaudo para el manejo de los deudores morosos, así como conservación catastral adelantada en el año 2020, que permitió incorporar 1456 predios y por ende aumentando la base catastral.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL****ACTA DE REUNIONES**

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

EVALUACION DE LOS INGRESOS VIGENCIAS 2017-2020

2017	2018	2019	2020
57,246,889,598.10	56,039,680,407.27	60,720,514,573.10	66,889,343,688.46

INGRESOS DE LA VIGENCIA 2020

INGRESOS CORRIENTES	39,516,556,596.72
TRIBUTARIOS	21,447,570,060.56
NO TRIBUTARIOS	17,466,092,404.05
FONDOS ESPECIALES	602,894,132.11
INGRESOS DE CAPITAL	20,338,980,076.00
INGRESO TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.	7,033,807,015.74
TOTAL	66,889,343,688.46

1.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS

La proyección de ingresos inicia con los saldos de las partidas incluidas en el presupuesto de la vigencia de 2020 y el criterio básico de proyección fue:

- ✓ Estimativo de crecimiento promedio de los rubros del 3% anual.

Ingresos:



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Valores en millones de pesos		2017	2018	2019	2020	2021
Cuenta	Descripción					
BF_1	INGRESOS TOTALES	42,752	47,214	51,608	49,380	49,916
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	41,559	45,802	50,598	48,880	49,794
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	18,945	19,970	20,513	19,720	18,753
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0	0	359	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	7,112	7,172	7,406	8,115	6,589
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	2,523	2,686	2,894	2,950	2,433
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	2,197	2,382	2,439	1,828	2,207
BF_1.1.1.9	Estampillas	1,434	1,572	1,893	1,196	1,100
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	5,679	6,157	5,522	5,631	6,424
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	1,866	1,806	1,489	1,050	2,664
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	1,853	1,791	1,467	1,029	2,643
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	13	14	22	21	21
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	20,747	24,026	28,596	28,110	28,377
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	1,331	1,332	1,391	1,315	1,264
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	1,008	1,006	1,031	1,139	1,067
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest. -	1,008	978	1,031	1,139	1,067
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	0	28	0	0	0
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	324	326	360	176	197
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehículos Automotores	324	326	360	176	197
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	19,416	22,694	27,205	26,795	27,113
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	18,613	21,688	25,557	25,562	25,361
BF_1.1.3.2.1	Sistema General de Participaciones	9,883	10,460	12,010	13,897	13,501
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	8,348	8,883	11,175	11,584	11,770
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	383	2,345	2,372	81	90
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	761	963	1,598	1,181	1,688

1.2 PROYECCIÓN DE LOS GASTOS:

La proyección del estimativo de los Gastos e Inversiones se realizan de acuerdo con la proyección de ingresos demostrada en el ítem anterior y teniendo en cuenta que los Gastos de Funcionamiento no pueden superar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000.

Illegible signature



Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021
BF_2	GASTOS TOTALES	45,838	52,631	54,794	46,839	49,916
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	28,936	37,426	19,549	24,373	22,173
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	8,463	9,050	10,231	9,891	10,046
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	3,605	3,987	3,957	4,015	5,867
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	1,409	1,641	1,937	1,561	1,811
BF_2.1.1.1	Transferencias	3,449	3,422	4,337	4,315	2,368
BF_2.1.1.3	Pensiones	793	834	1,164	889	956
BF_2.1.1.3	A Organismos de Control	620	650	645	574	611
BF_2.1.1.3	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentraliza	90	198	180	355	200
BF_2.1.1.3	Sentencias y Conciliaciones	239	23	598	278	400
BF_2.1.1.3	Otras Transferencias	1,708	1,718	1,750	2,219	201
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PA	110	227	111	480	340
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALI	20,083	28,021	8,945	13,635	11,218
BF_2.1.4.1	Educación	2,665	1,208	380	380	301
BF_2.1.4.2	Salud	15,845	19,198	8,086	12,840	10,300
BF_2.1.4.3	Aqua Potable y Saneamiento Básico	273	340	479	415	427
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	1,300	7,275	0	0	190
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	281	128	262	367	569
BF_2.1.5.1	Interna	281	128	262	367	569
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	12,622	8,376	31,049	24,507	27,621
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	1,193	1,412	1,010	500	122
BF_4.1	Cofinanciación	986	826	905	389	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	207	157	105	111	122
BF_4.6	Desahorros y Retiros FONPET	0	429	0	0	0
BF_4.6.4	Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devol	0	429	0	0	0
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	16,902	15,205	35,245	22,466	27,743
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Repar	16,902	15,205	35,245	22,466	27,743
BF_5.1.1	Educación	0	1,376	1,592	893	1,199
BF_5.1.2	Salud	1,679	542	21,208	12,962	13,326
BF_5.1.3	Aqua Potable	1,276	814	450	537	717
BF_5.1.4	Vivienda	140	0	1,311	227	253
BF_5.1.5	Vías	2,018	8,163	1,935	527	818
BF_5.1.6	Otros Sectores	11,789	4,310	8,749	7,320	11,430
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversió	0	0	0	0	0

1.3 COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA

El monto total que se han causado durante la vigencia fiscal por el pago de amortización e intereses del empréstito contratado en la anterior administración se ha clasificado en las siguientes subcuentas:

- La amortización deuda pública interna que obedece al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por la amortización de empréstitos contratados con acreedores nacionales.
- Los Intereses, comisiones y gastos deuda pública como el monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, gastos y comisiones de empréstitos contratados con la banca local, en éste caso el Banco del Occidente.

La deuda financiera del Municipio registró un saldo de **\$6.906** millones al cierre del mes de Julio del año 2021, recursos que fueron ejecutados en obras de infraestructura. Es importante precisar que el valor del crédito inicial fue de \$7.000 millones, de los cuales el Municipio ha efectuado pagos a capital, por lo cual se refleja saldo actual.

Libran

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

F:39.AP.GADM

ACTA DE REUNIONES

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

6. Descripción del Credito	13 Valor operación en moneda del pago	14. Acumulados de movimientos	15. Saldo Deuda en pesos (cifra completa)
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.00	93,750,000.00	
	13,035,938.00	222,267,890.00	
			1,406,250,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.0000		
	27,810,000.00	397,732,500.00	
			3,000,000,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.0000	0.00	0.00
	0.00	154,548,750.00	0.00
			1,500,000,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el	0.00	15,644,070.00	
			240,087,000.00
Mejorar, Construir y/o mantener 28K de vías rurales en el Municipio de San Gil. 2. Realizar la Construcción de 2.000 ml de placas huellas en el área rural del Municipio de San Gil. 3 Mejorar	0.00	0.00	
	763.24	15,686,591.70	
			759,913,000.00
		TOTAL	6,906,250,000.00

2. SITUACION FINANCIERA DEL MUNICIPIO.

La información financiera del presupuesto del Municipio de San Gil evidencia una situación propicia con grandes fortalezas, incluyendo proyecciones de endeudamiento, planeación de inversiones, ligada a la dinámica económica del municipio, techos de deuda en función del balance operativo a partir de ingresos y la transparencia en los sistemas de información financiera y ejecución presupuestal se han consolidado teniendo en cuenta las reglas claras sobre la capacidad de pago.

2.1 SITUACIÓN PRESUPUESTAL.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia Fiscal 2021, están en concordancia con el ajuste al Plan de Desarrollo para el período 2020-2023, denominado "San Gil con visión ciudadana".

Principios Presupuestales

El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad, se rige por los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Programación Integral, Especialización, y Equilibrio.

El presupuesto de Ingresos del Municipio para la vigencia 2021, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°023 de 1 de diciembre de 2020, y liquidado según Decreto No. 100-12-257-2020 por valor de \$49.916.179.301 (74.47%), incrementado en adiciones durante lo corrido de la vigencia por valor de \$17.110.680.832,62 (25.53%), para un total de presupuestado ajustado de ingresos a 30 de Junio de 2021 de \$67.026.360.133,62 (100%).



ACTA DE REUNIONES

Las modificaciones al Presupuesto se ocasionan, en razón, a circunstancias económicas que modifican, así como los diversos instrumentos que regulan esa realidad, razón por la cual no pueden permanecer estáticos. Por ello, en el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia se hace mención de las modificaciones al presupuesto ya que el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante la ejecución.

Las modificaciones pueden suscitarse con respecto al presupuesto cuando se hace necesario reducir o aplazar totalmente las apropiaciones en los eventos contemplados en: artículo 76 de decreto 111 de 1996, artículo 63 de la Ley 38 de 1989 y artículo 34 de la Ley 179 de 1994 o cuando en la ejecución del presupuesto se hace indispensable realizar un aumento del monto de las apropiaciones iniciales evento consagrado en el artículo 79 del decreto 111. De igual manera las modificaciones al presupuesto están plasmadas en el artículo trigésimo cuarto del acuerdo municipal No 023 de 2020. (Disposiciones generales para el manejo del presupuesto del Municipio de San Gil).

1. EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS A JUNIO 30 DE 2021.

MUNICIPIO DE SAN GIL							
CONCEPTO	EJECUCION DE INGRESOS A JUNIO 30 DE 2021						
	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
I. INGRESOS CORRIENTES	49,793,679,301.00	3,273,312,884.97	172,000,000.00	52,894,992,185.97	34,214,917,607.80	18,680,074,578.17	64.68%
Ingresos tributarios	18,311,816,889.00	0	0	18,311,816,889.00	15,144,282,781.00	3,167,534,108.00	82.70%
Impuestos directos	8,424,854,426.00	0	0	8,424,854,426.00	8,508,580,694.00	-83,726,268.00	100.99%
Sobretasa ambiental							
Corporaciones Autonomas	1,835,781,360.00	0	0	1,835,781,360.00	1,718,633,474.00	117,147,886.00	93.62%
Impuesto Predial Unificado	6,589,073,066.00	0	0	6,589,073,066.00	6,789,947,220.00	-200,874,154.00	103.05%
Impuestos indirectos	9,886,962,463.00	0	0	9,886,962,463.00	6,635,702,087.00	3,251,260,376.00	67.12%
Sobretasa a la gasolina	2,206,672,000.00	0	0	2,206,672,000.00	1,027,173,000.00	1,179,499,000.00	46.55%
impuesto de Industria y Comercio	2,433,227,361.00	0	0	2,433,227,361.00	2,349,196,041.00	84,031,320.00	96.55%
Impuesto complementario de avisos y tableros	350,000,000.00	0	0	350,000,000.00	358,572,484.00	-8,572,484.00	102.45%
Otros indirectos	4,897,063,102.00	0.00	0.00	4,897,063,102.00	2,900,760,562.00	1,996,302,540.00	59.23%
Ingresos no tributarios	31,481,862,412.00	3,273,312,884.97	172,000,000.00	34,583,175,296.97	19,070,634,826.80	15,512,540,470.17	55.14%
II. RECURSOS DE CAPITAL	122,500,000.00	9,209,097,046.54	37,266,760.44	9,294,330,286.10	9,227,397,760.59	66,932,525.51	99.28%
III. INGRESOS TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (BIENIO 2021-2022)	0	4,837,537,661.55	0	4,837,537,661.55	3,743,014,228.55	1,094,523,433.00	77.37%
TOTAL INGRESOS	49,916,179,301.00	17,319,947,593.06	209,266,760.44	67,026,860,133.62	47,185,329,596.94	19,841,530,536.68	70.40%

El Presupuesto Total de Ingresos de la vigencia 2021 ha sido por valor de **\$67.026.860.133,62**, que corresponde a un recaudo total efectivo en caja de **\$47.185.329.596,94** equivalente a **(70.40%)**.



A. INGRESOS CORRIENTES:

Son aquellos que percibe la Entidad en una forma periódica y no esporádicamente, y se clasifican en:

- ◆ Los Ingresos Tributarios corresponden a los impuestos directos e indirectos que recibe el municipio; rentas que ascendieron en su recaudo a \$15.144.282.781.
- ◆ Los Ingresos No Tributarios corresponden a las rentas generadas por las actividades propias de la Entidad en cumplimiento de su objetivo social, se recaudaron \$19.070.634.826,80 y se clasifican en: contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas sanciones, e intereses de mora, venta de bienes y servicios transferencias corrientes.

B. RECURSOS DE CAPITAL:

Son los recursos de capital: los rendimientos de operaciones financieras, recursos de balance, Venta de Activos y Recursos de Crédito.

I. APORTES DE LA NACION

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 está conformado de la siguiente manera:

- a) Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada Calidad educativa - Gratuidad.
- b) Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada Régimen subsidiado y salud pública.
- c) Una participación de propósito general con destinación específica para agua potable y saneamiento básico,
- d) Una participación de propósito general que incluye deporte y recreación, cultura, libre inversión y libre destinación.
- e) Una participación de propósito general con destinación específica: Alimentación escolar.

El Departamento Nacional de Planeación DNP, emite el documento COMPES en el cual se estipula la distribución los recursos entre las entidades territoriales; incluido el Distrito Capital; estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de Febrero. De esta manera, el proceso de legalización de estos recursos se efectúa cuando la Nación gira al Municipio la doceavo establecida.

[Handwritten signature]

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

F:39.AP.GADM

ACTA DE REUNIONES

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
Sistema Geenal de participaciones	14,567,647,387.00	2,419,262,627.00	16,986,910,014.00	8,848,806,820.00	8,138,103,194.00	
Participación - educación	1,009,673,442.00	231,186,345.00	1,240,859,787.00	978,972,111.00	261,887,676.00	79
Calidad	1,009,673,442.00	231,186,345.00	1,240,859,787.00	978,972,111.00	261,887,676.00	79
Calidad por matrícula oficial	313,228,232.00	210,547,120.00	523,775,352.00	261,887,676.00	261,887,676.00	50
Calidad por gratuidad	696,445,210.00	20,639,225.00	717,084,435.00	717,084,435.00	0.00	100
Participación para salud	10,067,073,259.00	1,288,121,669.00	11,355,194,928.00	5,663,970,551.00	5,691,224,377.00	50
Régimen subsidiado	9,653,378,442.00	1,170,226,599.00	10,823,605,041.00	5,398,745,202.00	5,424,859,839.00	50
Salud pública	413,694,817.00	117,895,070.00	531,589,887.00	265,225,349.00	266,364,538.00	50
Participación para propósito general	2,392,854,267.00	570,165,938.00	2,963,020,205.00	1,487,503,296.00	1,475,516,909.00	50
Deporte y recreación	117,864,584.00	28,084,607.00	145,949,191.00	73,269,804.00	72,679,387.00	50
Cultura	88,398,438.00	21,063,455.00	109,461,893.00	54,952,353.00	54,509,540.00	50
Proposito General Libre inversión	1,119,713,546.00	266,803,764.00	1,386,517,310.00	696,063,111.00	690,454,199.00	50
Proposito General Libre Destinacion- Impios categoria 4,5-8	1,066,877,699.00	254,214,112.00	1,321,091,811.00	663,218,028.00	657,873,783.00	50
Asignaciones especiales	103,017,639.00	11,991,444.00	115,009,083.00	59,250,024.00	55,759,059.00	52
Programas de Alimentación escolar	103,017,639.00	11,991,444.00	115,009,083.00	59,250,024.00	55,759,059.00	52
Agua potable y saneamiento básico	995,028,780.00	317,797,231.00	1,312,826,011.00	659,110,838.00	653,715,173.00	50

INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios están integrados por el Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público, Impuesto predial unificado, sobretasa ambiental, impuesto de industria y comercio, impuesto de avisos y tableros, impuesto de publicidad exterior visual, impuesto de delineación, sobretasa a la gasolina, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, estampilla pro-cultura, estampilla pro adulto mayor.

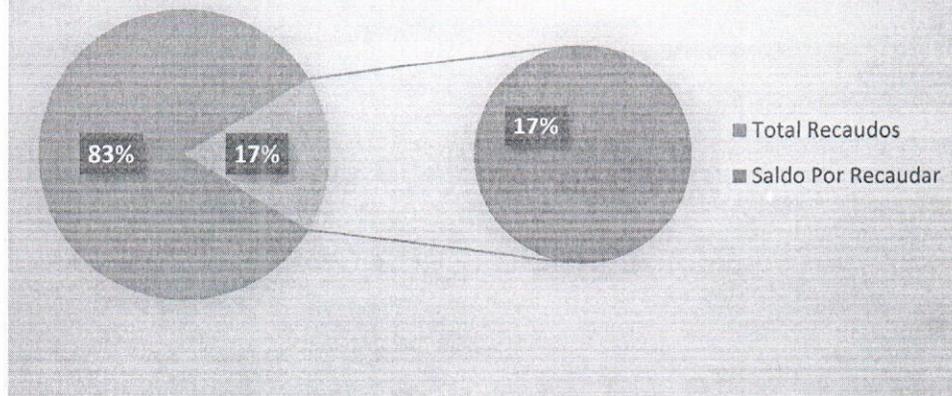
Cuadro. Ingresos Tributarios a junio 30 de 2021, según ejecución presupuestal.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudado
INGRESOS TRIBUTARIOS	18.311.816.889	15.144.282.781	3.167.534.108	82.70%

Gráfico. Ingresos Tributarios a junio 30 de 2021, según ejecución presupuestal.



INGRESOS TRIBUTARIOS



De lo anterior se puede evidenciar que de la actual vigencia 2021 existe un saldo por recaudar de 3.167 millones de pesos que corresponde al 17.30% de la meta de recaudo.

Es importante destacar el **BUEN** comportamiento de las rentas, las cuales, como en el caso del Impuesto de impuesto de predial unificado y avisos tableros que alcanzan ya un superávit del 103.05% y 102.4% respectivamente.

Cuadro. Ingresos Tributarios más representativos a junio 30 de 2021, según ejecución presupuestal.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	Saldo Por Recaudar	% de Recaudación
Impuesto Predial Unificado	6,589,073,066	6,789,947,220	-200,874,154	103.05%
Sobretasa a la gasolina	2,206,672,000	1,027,173,000	1,179,499,000	46.55%
impuesto de Industria y Comercio	2,433,227,361	2,349,196,041	84,031,320	96.55%
Impuesto complementario de avisos y tableros	350,000,000	358,572,484	-8,572,484	102.45%

Don



ACTA DE REUNIONES

EJECUCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSION.

Descripción	Presupuesto Definitivo	Ejecución				Saldo por Ejecutar
		CDP	%	COMPROMETIDO	%	
I. FUNCIONAMIENTO	13,249,468,357.02	6,545,315,069.13	49.40%	6,229,859,083.36	47.02%	6,704,153,287.89
Gastos de Personal	5,997,519,945.00	2,414,445,349.00		2,406,931,030.00	40.13%	3,583,074,596.00
Adquisición de bienes y servicios	1,995,645,000.00	1,320,174,608.70	66.15%	1,087,750,975.70	54.51%	675,470,391.30
Transferencias corrientes	4,322,042,898.02	2,363,982,877.43	54.70%	2,288,464,843.66	52.95%	1,958,060,020.59
Transferencias de capital	884,260,514.00	436,712,234.00	49.39%	436,712,234.00	49.39%	447,548,280.00
Disminución de Pasivos	50,000,000.00	10,000,000.00	20.00%	10,000,000.00	20.00%	40,000,000.00
II. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA.	569,376,300.00	146,801,718.70	25.78%	146,801,718.70	25.78%	422,574,581.30
III. INVERSION	53,208,015,476.60	42,218,400,809.36	79.35%	23,714,348,451.02	44.57%	10,989,614,667.24
Sistema general de participacionesSGP	5,334,107,863.92	2,733,252,934.69	51.24%	2,206,839,149.64	41.37%	2,600,854,929.23
fondo especial	8,593,000,505.68	5,165,586,952.38	60.11%	3,112,412,931.29	36.22%	3,427,413,553.30
Recursos de Cofinanciación - Dpto Adulto Mayor	854,050,257.97	444,050,248.46	51.99%	163,610,408.51	19.16%	410,000,009.51
Recursos propios de libre destinación	8,206,674,357.27	5,594,740,459.28	68.17%	4,358,707,891.85	53.11%	2,611,933,897.99
FONDO LOCAL DE SALUD	25,382,644,830.21	23,443,232,553.00	92.36%	11,321,775,286.00	44.60%	1,939,412,277.21
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	4,837,537,661.55	4,837,537,661.55	100.00%	2,551,002,783.73	52.73%	0.00
TOTAL GASTOS	67,026,860,133.62	48,910,517,597.19	72.97%	30,091,009,253.08	44.89%	18,116,342,536.43

Por todo lo ya expuesto, el presente proyecto de acuerdo es constitucional, legal y beneficioso para el desarrollo del Municipio de San Gil, y se sitúa en consideración de ustedes miembros del Comité CONFIS ya que permitirá continuar con el cumplimiento a cabalidad de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 " San Gil con Visión ciudadana".

Es analizado por parte del comité de Hacienda Municipal – CONFIS, la autorización al Alcalde municipal para realizar operaciones de crédito y presentar este proyecto al Honorable Concejo Municipal.

Por lo anterior, el Comité de Hacienda Municipal – CONFIS, aprueba la solicitud de este proyecto y Autoriza al Alcalde Municipal de San Gil para realizar operaciones de crédito hasta por la suma de **SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000.00)**, con destino a financiar los proyectos establecidos en el Sector de Infraestructura Vial cuya línea estratégica del eje estructurante número 2 establece una San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida donde una de sus metas es: 1) Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana. 2) Gestionar la Construcción de 6 Km de Placa huellas en sitios críticos rurales;

Se anexa a la presente acta: control de asistencia, autorización para realizar operaciones de crédito.

Agotada el orden del día, se dio por terminada la reunión siendo las 4:00 pm.

En constancia firman a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2021.

[Handwritten signature]



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GADM

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ	Alcalde Municipal	
DIANA MARÍA DURAN VILLAR	Secretaria de Hacienda	
ANDRÉS FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ	de Jefe de la oficina de Planeación Municipal	
HAROLD OSWALDO DÍAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	

En constancia firman a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de 2021.

En calidad de miembros del consejo:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE	Secretario Jurídico y de contratación	
PEDRO LUIS LOPEZ URIBE	Secretario de Control Urbano e Infraestructura	

En calidad de invitados:



ALCALDIA MUNICIPAL
DE SAN GIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICACIONES

F:26.AP.GA

Versión: 0.0

Fecha: 03.07.18

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

300-C-313-2021

HACE CONSTAR

Que una vez verificada la información financiera y realizado el análisis de sostenibilidad de la deuda, teniendo en cuenta el excelente comportamiento de los ICLD así como también las normas establecidas en la ley 358 de 1997 y el artículo 14 de la ley 819 de 2003, se logró identificar que el Municipio de San Gil tiene una capacidad de endeudamiento y pago hasta SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.000)

Así Mismo, con el nuevo nivel de endeudamiento para el Municipio de San Gil, el indicador de sostenibilidad de la ley 358 de 1997, artículo 6, se encuentra por debajo del límite, es decir, por debajo del 80% en la relación saldo de la deuda sobre ingresos corrientes.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los (17) días del mes de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

DIANA MARIA DURAN VILLAR

Secretaria de Hacienda

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

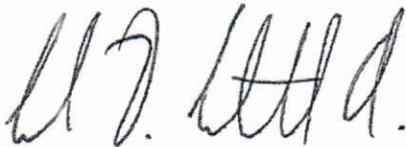
Que el Municipio **SAN GIL** del Departamento **SANTANDER**, durante la vigencia fiscal de 2020 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$17.031.763** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **45,39%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:02.EST.PE
	OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 04.01.21

**EL SUSCRITO JEFE DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal "SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023", en el Sector: INFRAESTRUCTURA VIAL, Programa San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida, se incluyó el proyecto: "MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal.

El desarrollo y ejecución de estos proyectos permitirá el cumplimiento de las metas de resultado definidas para el cuatrienio así: 1. Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana y 2. Gestionar la construcción de 6 Km de placa huellas en sitios críticos rurales.

Dado en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



ARQ. ANDRÉS FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ
Jefe de la Oficina de Planeación